



09 DIC 2024

002542

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____/114
VISTOS:

a) Con motivo de las próximas fiestas navideñas, y con el objetivo de promover la participación de la comunidad, la Ilustre Municipalidad de Angol invita a la ciudadanía a participar en el Tercer Concurso de Decoración de Fachadas Navideñas de la comuna de Angol;

b) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Podrán participar del concurso todas las personas mayores de edad, propietarios o arrendatarios de viviendas que se encuentren situadas en el radio urbano y sean adornadas con motivos navideños.

Quedan excluidas las fachadas de establecimientos empresariales (comercios, hotelería, etc.).

DECRETO

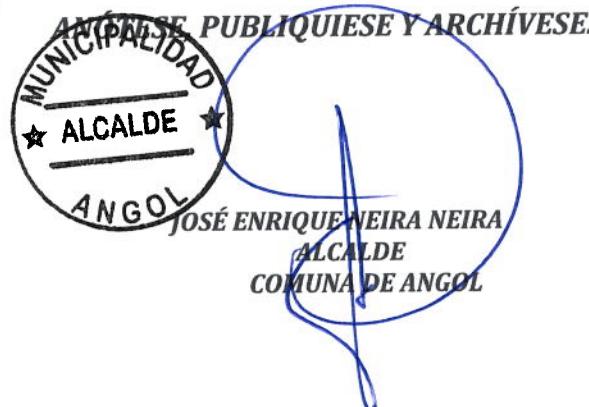
1. **APRUEBASE** el Tercer Concurso de Decoración de Fachadas Navideñas 2024. Las personas interesadas en participar deberán presentar una fotografía de su "Fachada Navideña" junto a una declaración responsable, de forma presencial en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad, ubicada en la calle Pedro Aguirre Cerda N° 509, en un horario de 08:30 a 14:00 horas, desde el 05 al 22 de Diciembre de 2024. También se permite el envío de forma digital a través del correo electrónico comunicaciones@angol.cl.

2. En esta convocatoria se establece por tercera vez el voto de la comunidad. Cada fotografía y/o video enviado correctamente será publicado en el Facebook institucional de la I. Municipalidad de Angol, y serán los "me gusta" (likes) los que elegirán a los/las ganadores/as.



JENN/AEUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- COMUNICACIONES
- DIRECTOR CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- PÁGINA WEB MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES



3er CONCURSO FACHADAS NAVIDEÑAS COMUNA DE ANGOL

BASES

Bases reguladoras que regirán el desarrollo general del **3er Concurso de Decoración de Fachadas Navideñas Comuna de Angol** a celebrar en la comuna (radio urbano) desde el día 5º hasta el 22 del mes de diciembre 2024.

1º.- Objeto de la convocatoria

Con motivo de las fiestas navideñas y con la intención de motivar la participación de la comunidad, la Ilustre Municipalidad de Angol, convoca el 3er Concurso de Decoración de Fachadas Navideñas, a celebrar en la comuna de Angol, **desde el día 5º hasta el día 22 del mes de diciembre 2024**.

2º.- Participantes

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de edad, propietarios o arrendatarios de viviendas que se encuentran situadas en el radio urbano y sean adornadas con motivos navideños.

Quedan excluidas las fachadas de establecimientos empresariales (comercios, hostelerías, etc.). Solo podrá participar con un espacio decorado por vivienda.

Quedan excluidos los ganadores del concurso año 2022 y año 2023.

3º.- Requisitos

Los y las participantes en el presente concurso deberán adornar su vivienda (fachada, balcón, y/ o ventana) con temas alusivos al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, valorándose la creatividad, iluminación, composición y armonía del conjunto.

Queda excluido el empleo de fuego (antorchas, velas, etc..) o cualquier otro elemento de pirotecnia (bengalas, etc.). Las decoraciones tendrán que estar ubicadas en la parte principal y no se permitirán decoraciones en patios interiores o viviendas que no tengan visión desde la calle.



La decoración deberá ser realizada por particulares, nunca por un profesional del área.

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante.

Ninguno de los elementos utilizados para la decoración podrá molestar a vecinos colindantes.

Para que este concurso pueda llevarse a cabo, deberá haber un mínimo de tres inscripciones de fachadas, realizadas en el plazo indicado. En caso contrario, el concurso quedará sin efecto.

Las bases serán publicadas en la página www.angol.cl y Facebook Oficial de la Ilustre Municipalidad de Angol.

4º.- Plazo, lugar y procedimiento de participación

Las personas interesadas en participar deberán presentar fotografía de su "Fachada Navideña" junto a la declaración responsable (Anexo 1) de forma presencial en la oficina de partes de la municipalidad o de forma digital a través de correo electrónico: comunicaciones@angol.cl

Las fachadas no podrán desmontarse hasta el día 06 de enero de 2025.

Durante este periodo, la iluminación se mantendrá, como mínimo, hasta las 22:00 horas, todos los días de la semana. La Ilustre Municipalidad no se hará responsable de los desperfectos que se produjeran en las fachadas, balcones y ventanas, así como en los materiales utilizados para dicha decoración durante el tiempo de exposición.

5º.- Jurado, valoración y puntuación

En la presente convocatoria se instaura por tercera vez el voto de la comunidad, cada fotografía y/o video enviado correctamente será publicado en el Facebook institucional de la Ilustre Municipalidad de Angol y serán los **likes** (Me Gusta) los que elegirán a los/ las ganadores.

El conteo de **likes** se realizará el día 23 de diciembre en la mañana, publicando el resultado a las 12:00 horas en las plataformas municipales.



La comunidad (desde ahora "el jurado") actuará con total independencia y la puntuación final del jurado dependerá de los siguientes aspectos a

valorar:

- Diseño y originalidad
- Creatividad
- Estética en su conjunto
- Variedad de elementos utilizados
- Iluminación- Innovación
- Calidad artística
- Impacto visual

La Municipalidad podrá tomar fotos de las decoraciones de las viviendas previa autorización de los/las participantes para la difusión de estas.

Premios

1er lugar: \$ 300.000

2do lugar: \$ 200.000

3er lugar: \$ 100.000

Entrega de los premios:

El día 23 de diciembre se darán a conocer los resultados y las/ los ganadores serán debidamente notificados por correo electrónico o personalmente para recibir su premio.

En el caso de que se pueda realizar el acto público de entrega de premios, se comunicará a las/ los ganadores con la debida antelación, debiendo estar presentes o representados /as en el mismo, de lo contrario se hará a través de transferencia bancaria, conforme los datos que entregue al momento de ser notificado.

ANEXO I

3er CONCURSO DE DECORACION DE FACHADAS NAVIDEÑAS

NOMBRE _____ Y **APELLIDOS:** _____

_____ **RUT:** _____

DIRECCION (**CALLE,** **DEPARTAMENTO** Y **NUMERO):** _____

TELEFONO: _____

E-MAIL _____

SOLICITA PARTICIPAR EN EL TERCER CONCURSO DE DECORACION DE FACHADAS NAVIDEÑAS, CONVOCADO POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, Y QUE CONOCE Y ACEPTA LAS BASES POR LAS QUE SE RIGE ESTE CONCURSO, EN LA SIGUIENTE MODALIDAD:

MODALIDAD: FACHADAS DE CASA.

AUTORIZO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL A LA PUBLICACION DE LAS IMÁGENES O VIDEOS CAPTADOS EN LAS REDES SOCIALES U OTROS MEDIOS DE DIFUSION DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

"DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y GARANTIAS DIGITALES, SE LE INFORMA QUE LOS DATOS RECOGIDOS SERAN CON LA FINALIDAD DE REMITIR INFORMACION RELACIONADA CON ESTE CONCURSO"

AL MISMO TIEMPO SE LE INFORMA QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPOSICION, COMUNICANDOLO POR ESCRITO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL. -

FIRMA PARTICIPANTE